



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 22 de agosto de 2019
DM-1220-201919

Señora
Marcía González Aguiluz
Ministra
Ministerio de Justicia y Paz

Señora
Rocío Aguilar Montoya
Ministra
Ministerio de Hacienda

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro
Ministerio de Seguridad Ciudadana y Justicia

Referencia: Autorización de inicio de negociaciones para financiar mediante endeudamiento público el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, por un monto de hasta US\$100.000.000,00 (cien millones de dólares con cero centavos).

Estimadas señoras:
Estimado señor:

En atención al oficio MSP-DM-2230-2019, con fecha 12 de agosto de 2019, mediante el cual el Ministerio de Justicia y Paz en asociación con el Ministerio de Seguridad Pública solicitan autorización para iniciar la negociación y aprobación final, con el fin de contratar un crédito para el "Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia", por un monto de hasta US\$100.000.000,00 (cien millones de dólares de Estados Unidos exactos), el cual será asumido por el Gobierno de la República en calidad de prestatario y el Ministerio de Justicia y Paz en calidad de ejecutor.

Al respecto, me permito señalar los siguientes considerandos:

1. El endeudamiento en cuestión tiene como propósito financiar el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, que está estructurado en dos componentes: (i) Prevención Social de la Violencia y (ii) Efectividad Policial.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1220-2019

Pag. 2

2. El programa tiene por objetivo general “Contribuir a la disminución de los homicidios y delitos contra la propiedad en Costa Rica” y sus objetivos específicos son: (i) mejorar la efectividad policial para prevenir el delito en los distritos priorizados y (ii) reducir los comportamientos antisociales y delictivos de los adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia en distritos con desventajas concentradas.
3. A través de la ejecución de su Componente I: Prevención Social de la Violencia, se espera alcanzar los siguientes productos:
 - i. Fortalecimiento del modelo de prevención de los Centros Cívicos por la Paz (CCP) y de los CCP sin paredes.
 - ii. Actualización y fortalecimiento del modelo de gestión para la red de los CCP, incluyendo mecanismos para apuntalar su sostenibilidad.
 - iii. Dinamización comunitaria y capacitación en temas específicos (incluyendo violencia basada en género y trabajo con las masculinidades, inclusión y diversidad).
 - iv. Comunicación y difusión de las actividades de los CCP.
 - v. Fortalecimiento del sistema de información para la gestión de la red de CCP.
 - vi. Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de ocho CCP.
 - vii. Diseño e implementación de una evaluación de impacto de las actividades de los CCP
4. Mediante la ejecución de su Componente II: Efectividad Policial, se espera alcanzar los siguientes productos:
 - i. Interoperabilidad del Sistema Datapol con otras plataformas.
 - ii. Desarrollo de la capacidad de georreferenciación en línea de Datapol, incluyendo dispositivos móviles para el registro de los hechos delictivos, preparación de los partes de incidentes entre aplicaciones.
 - iii. Capacitación en técnicas de análisis criminal, en estrategias para mejorar la legitimidad policial y el trato con personas en situación de vulnerabilidad (incluyendo el enfoque de género, diversidad e inclusión)
 - iv. Implementación de estrategias policiales basadas en evidencia en distritos de alta afectación por homicidios y asaltos, con su evaluación de impacto.
 - v. Diseño, construcción, dotación y equipamiento tecnológico y mantenimiento de delegaciones policiales donde se fortalecerán los servicios de seguridad comunitaria.
5. Dentro de dicho programa se encuentran los proyectos: 002674 Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Seguridad Pública, 0022675 Proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura de Delegaciones Policiales del Ministerio de





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1220-2019

Pag. 3

Seguridad Pública, 002684 Implementación de un Sistema de Registro y Seguimiento a participantes de Centros Cívicos por la Paz del Ministerio de Justicia y Paz y 002685 Construcción e implementación de ocho Centros Cívicos por la Paz en el Ministerio de Justicia y Paz en cantones prioritarios a nivel Nacional; los cuales se encuentran inscritos y actualizados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

6. El programa tiene relación con las intervenciones estratégicas: “Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de Centros Cívicos por la Paz” y “Prevención de las distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad”, ambas del área estratégica Seguridad Humana, del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.
7. Los proyectos incluidos en este programa se ubican en todo el país, abarcando las siete provincias. En específico, el cuadro 1 muestra los distritos con su población que serán atendidos por los proyectos: 002674 Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Seguridad Pública y 002675 Proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura de Delegaciones Policiales del Ministerio de Seguridad Pública.

Cuadro 1. Distritos priorizados y su población estimada al año 2018

Provincia	Cantón	Distrito	Población
San José	Desamparados	San Antonio	10.946
San José	San José	Hatillo	58.410
San José	Santa Ana	Santa Ana	12.694
San José	Desamparados	Gravilias	16.685
San José	Alajuelita	Alajuelita	12.960
San José	San José	San Sebastián	44.776
Alajuela	Alajuela	Turrúcares	8.975
Alajuela	Upala	Dos Ríos	3.782
Alajuela	Alajuela	San Rafael	31.853
Alajuela	Orotina	Orotina	10.218
Alajuela	Grecia	Grecia	15.947
Heredia	Santa Bárbara	Santa Bárbara	6.246
Heredia	San Pablo	San Pablo	21.079
Heredia	San Rafael	San Rafael	10.530
Cartago	Paraiso	Paraiso	21.204
Cartago	Turrialba	Turrialba	27.262





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1220-2019

Pag. 4

Provincia	Cantón	Distrito	Población
Cartago	Cartago	Llano Grande	4.840
Cartago	Oreamuno	San Rafael	28.642
Guanacaste	Abangares	Las Juntas	10.125
Guanacaste	Carrillo	Filadelfia	8.527
Guanacaste	Cañas	Cañas	25.027
Puntarenas	Puntarenas	Cóbano	9.178
Puntarenas	Puntarenas	Chacarita	19.597
Puntarenas	Garabito	Jacó	16.342
Puntarenas	Puntarenas	Paquera	7.931
Puntarenas	Buenos Aires	Buenos Aires	25.927
Puntarenas	Corredores	Corredor	19.700
Limón	Siquirres	La Florida	2.550
Limón	Matina	Baatán	19.525
Limón	Talamanca	Cahuíta	12.106
Limón	Limón	Limón	61.501
Limón	Siquirres	Siquirres	34.164
Limón	Pococí	Guápiles	36.366

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública

El cuadro 2 señala los distritos que serán impactados por los proyectos: 002684 Implementación de un Sistema de Registro y Seguimiento a participantes de Centros Cívicos por la Paz del Ministerio de Justicia y Paz y 002685 Construcción e implementación de ocho Centros Cívicos por la Paz en el Ministerio de Justicia y Paz.

Cuadro 2. Distritos priorizados y su población al año 2018

Provincia	Cantón	Distrito	Población
San José	San José	Pavas	86.000
San José	Goicoechea	Purrál	34.175
San José	Pérez Zeledón	San Isidro de El General	47.990
Alajuela	Alajuela	San José	47.689
Guanacaste	Liberia	Liberia	31.756
Puntarenas	Puntarenas	Barranca	36.758
Puntarenas	Corredores	Corredor	19.700
Limón	Limón	Limón	61.501

Fuente: Ministerio de Justicia y Paz.

8. Los documentos adjuntos a esta solicitud advierten que se pretende financiar con el programa algunos de los estudios técnicos requeridos, tales como estudios de suelos,





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1220-2019

Pag. 5

estudios topográficos, estudios de impacto ambiental, entre otros. En consecuencia, se recomienda negociar una figura distinta al endeudamiento tradicional, con el fin de que se pueda acceder a un financiamiento parcial en primera instancia para dichos estudios.

9. Las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimiento de Inversión Pública, Decreto N°35374-PLAN, en el punto 1.23.2 establecen los requisitos para la aprobación final de los proyectos de inversión, la información aportada sobre este programa no satisface los siguientes:

- Presentar los siguientes estudios actualizados según el fin de los recursos:
 - Estudio de factibilidad, si el financiamiento es para el diseño y/o obtención de la viabilidad ambiental.
 - Estudio de factibilidad y diseño, si los recursos son para la elaboración de los documentos que permitan conseguir la viabilidad ambiental.
 - Estudio de factibilidad, diseño final y viabilidad ambiental, si el financiamiento es para la etapa de ejecución del proyecto.
- Los términos de referencia de los estudios de Pre inversión a contratar y sus costos.
- Actualizar la evaluación financiera del proyecto con base en las condiciones definitivas del financiamiento e indicar los plazos de los desembolsos y penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Exponer la situación en que se encuentran los terrenos, en caso de que los proyectos requieran derechos de vía o cualquier tipo de expropiación; así como el estado de la reubicación de los servicios públicos u otros permisos que podrían afectar el inicio de la obra.

Tras analizar lo indicado, en mi condición de Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 5525 de Planificación Nacional resuelvo lo siguiente:

“Autorizar el inicio de negociaciones para un endeudamiento público por un monto de hasta US\$100.000.000,00 (cien millones de dólares de Estados Unidos exactos), que permitirá financiar el “Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia”. Dicho endeudamiento será asumido por el Gobierno de la República en





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1220-2019

Pag. 6

calidad de prestatario y el Ministerio de Justicia y Paz en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública será el ente ejecutor.

Esta autorización no implica la aprobación final de los proyectos que conforman el programa, por lo que el Ministerio de Justicia y Paz deberá cumplir con lo establecido en el artículo 1.23.2 de las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública del MIDEPLAN para obtener la aprobación final.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sra. Rosaura Trigueros Elizondo. Coordinación y Control del Endeudamiento Público de Mediano y Largo Plazo, de la Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.
Sr. Francisco Tula Martínez. Director Área de Inversiones. MIDEPLAN
Sr. Daniel Soto Castro. Viceministro. MIDEPLAN.
Sra. Ivania García Cascante. Jefa de Despacho. MIDEPLAN.
Archivo.

